

Don N. P. erg. Lemanoz. Marzo de 1758

Reparo - 1º

Ll. or. 6.º

~~1~~

o/o

to

ebaguardo

GM-00 4.4
OAJ-85
DOC. 658
Fol. 14

Do
N. P.
Carg 2

Recivi del Sr. D.ⁿ Man.^l de Lugo & Lasaga Cavall.^o de la
R.^a Oñ de Carlos 3.^o y Com.^o de Guerra y Ministros de R.^a
Hacienda y Maxima la Cantidad de ocho xas de pla-
ta p.^a la conduccion de ida y vuelta al Callao de cinco
Sablas, dos Fusiles y cinco Pistolas q^{se} compusieron en
la R.^a Sala de Armas de Lima, correspondientes a
los Bergantines Peruano y Limeño: Callao y Marzo
13 de 1782

Martin Montepio

on. 8 xas p.^a

Y.^o B.

Viveros

B

1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800

A tres Marineros Despe-
dos del servicio del Bergant.
el Rey n.^{do} el Peruano, por
transbordo a la Frag. Particular
da Barvaras.

Ajustam.^{to}

De todo sus haveres vencidos
esta el dia exclusive de sus
transbordos.

N.^o

Comisaria de Guerra y Mari.^a
16. de Mayo de 1798.

Marineros

Narciso Garcia hade haver por
dos meses, y tres dias de su su.^{do}
de 8. peros, con derog.^{to} de 1 m.^{do} ven-
cidos desde 23. inc.^{to} de Agosto de 1797
que fue cobrado de Seva, hasta 26. exc.
de Octubre del mi. año que fue
transbordado a la Frag. Particular
Nomb.^a la Barv.^a y por consig.^{te} de-
pedido del servicio ----- 98. 26.

Thomas Belanquez dim en todo
q.^o el anteced.^o ----- 98. 26.

Carretano Calderon Id. ----- 98. 26. 
296. 40. 37. 10

Alcanzan a la R.^a Hacienda los expresados tres In-
dividuos, la Cantidad de treinta y siete Peros, y diez
mar de p.^{ta} su. liquido. Comisaria de Guerra, y Minis-
terio de Marina de Lima diez y seis de Mayo
de mil setecientos noventa y Ocho.

7^o 37^o Son 37 p.^{ta} - lo m.^{do}

Jph. Lang. a Viveros

 Man. de la
Maraca

3

^N D. J^{no}. Leandro de la fendera, Guarda. Almacén
ab. de la Plaza y carolina del Puerto del Callao.

Certifico que el maestro farolero Tomas
Lambrano, ha ejecutado p. el Vergantini de
S.M. el Peruano, la obra siguiente.

Obra a componer

	Pens	R.
Por extrañar un Caldero de Equipa		
ge en siete perr	7	"
Por extrañar siete ollas al fogon		
ingles a dos perr cada una	14	"
Por componer, y hechar seis talas		
seru cuenta a tres faroles de mano		
a ocho d. cada uno	3	"
	<u>24</u>	"

Y para q. por la formidaria de Guerra, y carolina
se le satisfagan los veinte y quatro perr q. van
relacionados, doy esta en la Plaza del Callao a
veinte y quatro de marzo de mil setecientos no-
venta y ocho.

J^{no} Leandro de la fendera

Recivi del c. ^{on} D. J^{no} Manuel de Tagle Naraga
del orden de S. J^{no} Comisario de Guerra y Marina

Veinte y quatro p. p. la composicion de las Piezas
de Cobre y Faroles q. conitan de la Certificacion
de la buelta, para servicio del Bergantin Peruano
y a los precios q. en ella se manifiestan; y para
que sea datta del expresado ^{on} Ministro fmo en
en la Secretaria de Guerra y Marina de Lima y
Mauro 26. de 1778.

Son 24 Piezas

Thomas Sambrano



V. B.

Viveros

C

Al meritorio de la Escuela de
Navegacion, Domingo Gonzalez
emb^{do} con Plaza de Marinero en el
Vex^{to} Peruano.

Asuntam^{to}
De su hav. vencido hasta 12 ex. de Mayo.
de 1798 q^e fue despachado al Sex^{to} p^{ro} no
necesario, y Enfermo.

N^o.

Quinta^{ta} semana de Su^o de Mayo de
1798.

Marinero. El Ex^{to} Ind^o ha de haver.

Por 1 m^o y 12 d^{os} del Su^o de 12 p^{ro} vencido seg^{un} 1^o
de Feb^{ro} de dho. año q^e fue admitido al Sex^{to}.
h^{ta} 12 ex^{es} de Mayo del m^o q^e fue despachado
por no necesario con dec^{to} de 1 m^o y 12 d^{os}.

127-3

15-7-3

Alcanzo ala B^{ta} de 12 ex^{es} el expresado Ind^o quince p^{ro} siete y tres mas de
plata su^{ta} liquida. Quinta^{ta} semana de Su^o de Mayo de 1798 =

Con 15 p^{ro} 12. 3 m^o.

Man. de A. de A.
P. de A.

Recivi la Cant^a q^e contiene el ant^o asuntam^{to} fha. en Madrid =

V. B.

Viveros

B

Domingo Gonzalez

Car^a de 1798.

N.º 3.

Don Jhn Leandro de la pendexa, Guarda-Almacen gral. de la Plaza, y marina del Puerto de Callao.

Certifico, que Fran.º Duran, Alentista de obra de herreria de los Puertos de Guerra, ha ejecutado para el Vergamen de S. M. el Peruano las piezas siguientes.

	Obra nueva	Libras de pro. q. ha comprado	Libras R.
at 2 p. 99. { Dos Tanchos de los diques } con seis libras		6	6
a 3 op. 99. { Dos Castañuelas chicas } con seis libras		22	6 1/4
at 2 p. 99. { Una Correa p. la quilla del Botecito } con tres libras		3	3
at 2 p. 99. { Un estacho de fierro con 3 p. de compen. } con tres libras		3	3
Diez y seis Pernos de hierro		11 at 1/2	3
Tres id. de oso		12 3/4	2 1/4
Dos Barreras de Empernar		2 1/2	5
Quatro Chapas, haciendo quatro llaves nuevas		7	3 1/4
Una etcha calandola		en	3 1/2 6
			<u>ps 18 1/2 6 3/4</u>

Y para q. por la formisaria de Guerra y marina se le satisfaga su importe arreglado a su Contrata, doy esta en la Plaza del Callao a veinte y quatro de mayo de mil seiscientos noventa y ocho.

Jhn Leandro de la pendexa

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Lagle Naraya Cav.º del om de Carlos 3.º Comisario de Guerra y Marina de Lima, Diez y ocho pesos, seis y tres cuartillos

por el importe de las obras nuevas, y de composicion
que constan de la relacion certificada de la buelta, y
he Lavoreado para servicio del Bergantin de
S. M. el Peruano, con arreglo al precio estipulado
en la Contrata celebrada por mi con la Marina
y para q. sea datta del expresado S. Mtro, firmada
este en la Comisaria de Guerra y Marina de
Lima y Marzo 31. de 1798.

Son 18. p. 6. 3/4 n. Juan G. G. G.

V.B.
Viviroz
B

6
D^{no} Pedro de Ylady Comador habilitado, y embarcado en el
Vergantin de S. M. nombrado el Peruano; Su Comandante el Teniente de
Navio D^{no} Jose Pasqual de Vivero

Certifico; que el Maestro Aserrador que se expresará
ha executado la obra de Aserrío que por menor se manifiesta
tará para Carenar al Bote de este buque, y es asaven

Pedro de Soto, y su comp.

Rles. mrs.
de Plata

A Un Palo de Guachapeli de siete y
media varas de la largo, y diez
pulgadas de Ancho, la Aserrío en
un No, que arason de m^{rs}. Yara

7. 17.

A Otro idem de seis y media varas
de largo, y nueve pulg. de ancho ad.

6. 17.

14.

Y para que por la comisaria de Guerra, y Marina
se le pida satisfacer al citado individuo los Caronce Reales
de plaza fuerte líquidos que imponen la referida obra de Aserrío
doy la presente A bordo del mencionado Vergantin Peruano
at ancla en el Puerto del Callao, a Treinta y uno de Marzo
de Mil Setecientos noventa y ocho.

Constame como Com
Joh. Pasq. de Vivero

Pedro de Ylady

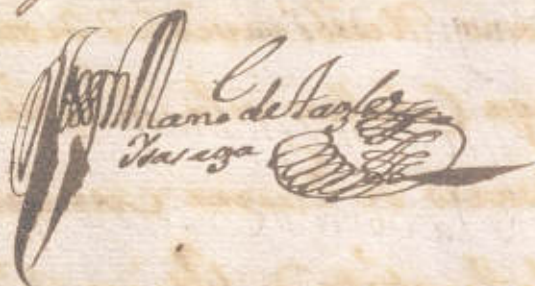
Verificó este Pagamienro en tabla y mano propia en el
el Callao enterando al Individuo que se expresa su conser
pondiente haver, en tanto y no de mas de un mil
setecientos noventa y ocho.

Son 1 p. 6 m.

Nº 13º

Viveros




Juan de la Cruz
Vasega

7.7.

D.ⁿ Sebastian Sanchez maestro de Vibores del Veg.ⁿ de S. M. No
 brado el Peruano. Me he en virtud de orden del S.^o D.ⁿ Josef Manuel
 de Tagle y Sasaga Caballero de la R.^a y distinguida orden de Carlos
 Tercero Comisario de Guerra Ministro de R.^a Hacienda y
 Marina. del Asentista de Vibores D.ⁿ Antonio Coronel lo q.^e expre-
 sa y me a entregado para dia de la tripulacion y exami-
 sion del nominado veg.ⁿ en la forma siguiente:

Sinquerita y seis arrobas y tres libras
 de Carne fresca - a 2 p.^{as} @ - - - P.^{as} 112. - - 10. -
 Luarenta qq.^{as} de Leña de estiba a la m.^a 57. 4. -
 Dos fanegas de Sal. - a 2 p.^{as} 4 m.^{as} - - - 7. - - -
 P.^{as} 177. 4. 10.

Delo q.^e me hago cargo en virtud de este Conosimiento y obo q.^e
 por duplicado e firmado con y qual fha debiendo saber este sola-
 mente para el pago q.^e debe averse al pacherido Asentista por que-
 ta de la R.^a Hacienda abaxo del espresado al Ancla en el
 Puerto del Callao a treinta y uno de marzo de mil setecientos
 noventa y ocho;

Sebastian Sanchez


En mi Intervencion
 Pedro de Madrid


Recivi del S.^o D.ⁿ Josef Manuel de Tagle y Sasaga, del
 orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro de

Son 1777-1778-1779

Antonio Lorenzini

Y.B.

Viviers 3

Handwritten signature and text, likely a name and title, in a cursive script.

2 N.º

D.º Sevastian Sanchez maestro de Libros del Rey.º de S. M.
 Nombrado el Peruano. Asibi en virtud de orden del S.º D.º Josef
 Manuel de Tagle y Sasaya Caballero de la R.º y distinguida orden
 de Carlos Tercero. Comisario de Guerra ministro de R.º Hacienda
 y Marino del Asentista del Pan D.º Alejandro Aldon lo
 q.º es presario y me a entregado para dia de la tripulacion
 y Evacuacion del espasado Rey.º en la forma siguiente;

Mil trescientas y veinte Raciones

de Pan fresco - a 12 rec. p. 7. res. P.º 96. 2 m.º

De lo q.º me hago cargo entiendo de este Comisariato y otro q.º por
 duplicado e firmada con y qual ita debiendo ser este sola
 mente para el pago q.º debe verse al prebenido Asentista por
 cuenta de la R.º Hacienda. abono del espasado al Ancla
 en el Puerto del Callao a cuenta y uno de marzo de mil setecientos
 noventa y ocho

Sevastian Sanchez

on mi Interventor

Pedro de Alcaraz

Recivi del S.º D.º Josef Manuel de Tagle
 y Sasaya, del orn de Carlos 3.º Comisario de Guerra

Ministro de R.^a Haz.^a y Marina, Noventa y seis
Pesos y dos rs. por el importe de las mil, Trecientas
y veinte raciones de Pan fresco, que al respecto se

Son 96 rs. 2n.



2

D.º *Man.º* de *Miangolarra* y *Real*, *Contador* de *Navio* *Seli* *Real* *Arma-*
da, y *Contrator* del *Real* *Hospital* de *Vellav.º*

Certifico q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la *fta*, ambos
 inclusive, han causado los individuos de la *Figuracion*, *Guarnicion*, y *dotar-*
cion de *Brigades* del *Yergantin* de *S. M. d. Peruano*, las *Etancias* q. al
 marchen de cada uno señalan en los dias q. han permanecido *Enfermos* en
 el expresado *Hospital*, segun se demuestra en la forma sig.^{te}

<u>Oficial de Mar</u>		<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Etancias</u>
		<u>sin socorro</u>	<u>corridos</u>	<u>han causado</u>
2.º <i>Guardian</i> ...	<i>Bartholome Aguilar</i> ...	10...	15...	9...
	el mismo volvió...	29...	"...	

Armilleros de Mar

<i>Nicolas Cortes</i> ...	"...	9...	9...
<i>Antonio Martinez</i> ...	12...	21...	10...
<i>Juan Bos.</i> ...	25...	"...	6...

Marineros

<i>Jose Pinero</i> ...	"...	20...	20...
<i>Marco Polis</i> ...	"...	15...	15...
<i>Blas Lopez</i> ...	2...	17...	16...
<i>Lazaro Garcia</i> ...	10...	17...	8...
<i>Taime vivo</i> ...	11...	16...	6...
<i>Juan Pargual</i> ...	12...	16...	5...
<i>Juan Bravo</i> no se ocurrió p.º el...	17...	26...	9...
Hosp! el dia de su entrada			
<i>Fran.º Marco</i> ...	31...	"...	1...
<i>Lazaro Garcia</i> ...	31...	"...	1...

Grumetes

<i>Juan Gallegos</i> ...	2...	"...	30
<i>Fran.º Nives</i> ...	7...	"...	25...
<i>Jose Correa</i> ...	21...	"...	14...
<i>Christoval Quintero</i> ...	29...	"...	3...

Pajes

<i>Manuel M.ª Plaza</i> ...	20...	"...	12...
<i>Jose Poarrabino</i> ...	30...	"...	2

Infant. de Marina

cavos 2. os	{	Fran. co Bragadini.	"	"	31
	{	Jose Rivas.	18. . .	" . . .	14
Fuzileros.	{	Jose Ruiz Pinero.	" . . .	5. . .	5
	{	Vicente Exposito.	" . . .	14. . .	14
	{	Tomás Marchante.	11. . .	" . . .	21
	{	Vicente Exposito volvió.	21. . .	" . . .	11

Destacam. del R. de Lima

Cavo 1. o	{	Fran. co Branca.	16. . .	26. . .	11
		Manuel Beltran.	" . . .	3. . .	3
		Domingo Moreno no se socorrio p ^o el Hosp ^o el dia de su entrada	19. . .	26. . .	7
		Lorenzo Fome.	22. . .	29. . .	8
		Felipe Fernandez.	25. . .	" . . .	7

Dotacion de Brigada

Pedro Sanz, no se socorrio p ^o el Hosp ^o p ^o tal el dia de su entrada. . .	19. . .	" . . .	12
			<u>348</u>

Son trescientas guarenta y dos Estancias las q^{ue} han causado los Indios q^{ue} quedan relacionados, segun parece de la suma anterior, y p^{or} q^{ue} con se y puedan p^{or} la Com.^a de Guerra y Marina hacerse los correspond.^{tes} ha nos doy esta en el mencionado Hosp^o a veinte y uno de Marzo de mil no cientos noventa y ocho.

Fran. co
Ram. de Miangolana

P^{or} el Sr. D. Jose Man. de Aguirre y Saraga, Comissario de Guerra, Ministro del R. Hacienda y Marina: Ciento setenta y un pesos de plata fuerte que importan las trececientas guarenta y dos Estancias que han causado los

Individuos contenidos en la anterior Certificación a exp^{ta}
de Anatas reales de dicha plata cada una Y para que
sirva de Data al referido S^{or} Ministro doy el presente
en la Comissaria de Guerray Maxima de Lima, a 31. de
Marzo de 1798

Son 171. Pesos

Antonio Coxuel

X. B.
Viveros
E



Altoz Oficiales Mayor. del
Verg.ⁿ del Rey n.^o el Peruano.

Ajustam.^{to}

Minist.^o de Marina del Sur.

De sus haveres vencid.^o en el
pres.^{te} mes de Marzo de 1798.

El Thent.^o de Varrio D. Jue Parqual de
Vivero, hade haver

Por un mes de su su.^o de 82 h. per.^o corres-
pondiente al dela fha, hecho los compe-
tentes Derquento de Imb.^o y Monte 2. 689. 13.

Por item del salario de 24 peso de cada
uno de sus quatro Criados, hecho solo der-
cuento de Imbalid. 684.

Por 217. Dias de la Gratificac.^{on} de 18. r.^o
de Plata de mesa por la que subministró
al^{os} Oficiales de la Dotacion del propio
Porque inclura su Persona en dho mes. 3783. 32.

Por igual num.^o de Racion.^o de Almada
que tambien le corresponden por dha
mesa al resp.^o de 14. r.^o de Plata lig.^{on}
cada una, y no ha recib.^o en Gen.^o 325. 17.

Por 12 h. idem que ani mismo le per-
tenecen por los citados quatro Criad.^{os}
en el prop.^o mes. 486.

Por la Gratificac.^{on} de 50. pesos que
igualmente ha venz.^o en dho mes, desde 1.^o de
12. exc.^o que cenó en la Comandancia Accident.
del Aporradexo, hecho derq.^{to} de Imb.^o y
Monte. 137. 22.

Derquento.

5703. 16.

De un mes de la Arriemaz.ⁿ de 340. r.^o de 8. liquidos
corresp.^{te} al pres.^{te} Marzo aument.^o el Imb.^o y el
Monte a 2.^o y bas.^o a Plata. 177. 27.

5525. 23 620. 5. 23.

Thent.^o de Ing.^{ta} D. Pedro Cortazar id

Por un mes de su sueldo de 60. per.

Correspond^{te} al citado Mazarro, hech^s
 los ordinarios de quentos de Imb^o
 y Monte ----- 450-15
 Por idem del salario de 15 $\frac{3}{4}$ per^s de
 su Cuiado ----- 122-2
 Por 34 Racion^s de Alm^{da} a 12 $\frac{3}{4}$ p^s
 fuate liquid^s cada una que no ha^a
 reciv^o en especie dho Cuiado y vencie
 en el prop^o mes ----- 46-17
618-34 P77

Afor^o de Nav^o D. Ant^o Quintana id
 Por idem del su^o de 45 per^s ----- 337-28
 Por idem del prop^o salario de Cuiado
 que el ant^o ----- 122-2
 Por las 34 Racion^s idem ----- 46-17
506-47 P63-2

Otro ----- D. Luis Munarini p^r el mismo
 sueldo, Salario de Cuiado, y Racion^s
 de Alm^{da} idem q^e el ant^o ----- P63-2

Otro ----- D. Pedro Vazquez idem ----- P63-2

Capell^{an} Provis^o D. Gaspar Grifoni, Por dho mes
 de su sueldo de 40 per^s bas^odo
 Imb^o ----- 340-
 Por el salario de Cuiado im^o q^e ant^o ----- 122-2
 Por 34 Racion^s idem ----- 46-17
478-19 P52-6

2^o Piloto hav^o D. Jori Lopez Gamaraa hade haver
 Por id al su^o de 45 per^s bas^odo el imb^o
 por 8 y el Monte p^r 16 ----- 297-30 P37-4

Piloto Practico D. Gabriel Mazarro Por idem del
 de 40 per^s bas^odo Imb^odo, y
 Monte idem ----- 290-21 P36-2

Contad^r hav^{do}... D. Pedro Vladoy Por dho men de
su hieldo de To. per. hech. ^{en} los ordin.
derquento de imb. y Monte ----- 525 -- 18.
Por 3^o del Salario de su Criado de
15 ³/₄. per. con derq. de imb. ----- 122 -- 2.
Por 3^o Racion. de Alm. ^{da} racion ----- 16 -- 17.
624 -- 30 86 -- 6 -- 3.

Cirujano Prov.
con Cargo

D. Jose Maria Velis, hade haver.
Por 4. mer de su Su. de 35. per. y de la
gratificac.ⁿ de 20. hecho ^{en} los correspond.
derquento de imb. p. 8. y Monte ----- 399 -- 20 49 -- 7 -- 20
1227 -- 5 -- 22.

Importa este asuntamiento mil doscientos veinte y
siete per. cinco r.^s y veinte y dos m^{as} de p.^{ta} fte
liquido, que he distribuido, enterando a cada uno de los
comprendidos en el, lo que le corresponde. Comisaria de
Guerra, y Ministerio de Marina de los Reales del Sur.
Lima treinta y uno de Marzo de mil setecientos
noventa y ocho.

Son 1227 p. Su. 22 em

[Signature] Luis de la Cruz
Marquez

Jph. B. Viveros Recivimos

[Signature] Luis de la Cruz

Pedro Vladoy

José Lopez Gamboa

Pedro de Cortada

José Maria Veliz

Pedro Vasquez

Gaspar Goyony

Antonio Quarataro

Gabriel Monzo

Carg. *[Signature]*

13

+

Dⁿ Pedro de Ulañoy Contador havilitado, y embarcado en el Ver-
gantin Peruano: Su Comandante el Jefe de Navio Dⁿ Jose Pasqual
de Vivero.

N. 11

Certifico: que por disposicion del citado comandante los
Individuos que por menor se expresaran de la Tripulacion, y Gu-
arnicion del mismo buque son acreedores a las Raciones que
al margen de cada uno se manifiestan por no haverlas per-
cibido en especie segun parece de la Lista por deberlas reci-
bir en Plata, y es asaver: Res. as. se
Rac. ord. Su imp. en
de America Pesos. Rs.

Oficiales Mayores

Ciruj. Mayor	D ⁿ Jose Maria Veliz	31.....	5... 6½
Piloto	D ⁿ Jose Lopez Gamarra	31.....	5... 6½
Pracico	D ⁿ Gabriel Morro	31.....	5... 6½

Dependientes de Provis.¹²

Maestre de viv.	D ⁿ Sebastian Sanchez	31....	5... 6½
Despensero	Pedro Estefane	31....	5... 6½

Oficiales de mar de sueldo fijo

2 ^o Contramaestre	Isidro Fernandez	31....	5... 6½
1 ^{er} Guardiamarina	Fran ^{co} de Paula Rivas	31....	5... 6½
	Alcubuerza	217....	40. 5½